

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES		
1.1 Fecha de Inspección: 30-05-2020	1.2 Hora de inicio: 16:20	1.3 Hora de término: 16:30
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable: Panadería Donde el Ponce	1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: En Operación	
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: Diego de Almagro N°1902	Comuna: Coyhaique	Región: Aysén
1.7 Titular de la Unidad Fiscalizable: Alejandro Antonio Ponce Barrera	Domicilio: Diego de Almagro N°1902	
RUT o RUN: 12.375.091-8	Teléfono: 67-2230405	Correo electrónico: aponce.chelo@gmail.com
1.8 Representante Legal de la Unidad Fiscalizable: Alejandro Antonio Ponce Barrera	Domicilio: Diego de Almagro N°1902	
RUN: 12.375.091-8	Teléfono: 67-2230405	Correo electrónico: aponce.chelo@gmail.com
1.9 Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable: Nancy Espinoza	Domicilio: Diego de Almagro N°1902	
RUN: 12.375.091-8	Teléfono: 67-2230405	Correo electrónico: aponce.chelo@gmail.com
1.10 Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable participa en la Inspección Ambiental: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> x <input type="checkbox"/> NO _____		

2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (Marque con x según corresponda)		
2.1 Programada: <input checked="" type="checkbox"/> _____	2.2 No programada: _____ Motivo: Denuncia _____ Oficio _____ Otro _____	

3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL		
<p>Verificar la restricción al uso de leña para calefacción en locales comerciales, dependencias de servicios públicos y municipales contenida en el D.S. N°7/2019 Art. 43º Medidas Permanentes, literal A), que indica:</p> <p><i>“ Artículo 43. Se establecerán las siguientes medidas de prevención y mitigación a cumplirse durante el periodo de gestión de episodios críticos para MP10 y MP2,5.</i></p> <p><i>Medidas permanentes:</i></p> <p><i>A. Se prohíbe en forma permanente la utilización de calefactores a leña en establecimientos comerciales y en dependencias de organismos de la Administración del Estado y municipales. Se entiende por establecimiento comercial aquel establecido con patente comercial.”</i></p> <p>La mencionada restricción está vigente desde el 01 de abril y hasta el 30 de septiembre de cada año.</p>		

4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

-Decreto Supremo N° 7/2019, publicado en el Diario Oficial con fecha 17 de julio de 2019 y que aprueba el Plan De Descontaminación Atmosférica para La Ciudad De Coyhaique y su Zona Circundante,

5. OPOSICIÓN/OBSTRUCCIÓN AL INGRESO

5.1 Existió Oposición/Obstrucción al Ingreso:

SI _____ NO _____

5.2 Se solicitó auxilio de Fuerza Pública para el Ingreso a la Unidad Fiscalizable (Sólo SMA):

SI _____ NO _____

6. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

6.1 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI NO _____

En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente:

- a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización SI NO _____
- b) Se informó la normativa ambiental pertinente SI NO _____
- c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección SI NO _____
- d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable SI NO _____

6.2 Actividades de Inspección realizadas

Inspección Ocular: <input checked="" type="checkbox"/>	Captura Fotográfica: <input checked="" type="checkbox"/>	Toma de Muestras: _____	Registro Coordenadas: _____
Mediciones: _____	Representación Gráfica: _____	Encuestas o Entrevistas: _____	Otras (especificar): _____

6.3 Existió colaboración por parte de los fiscalizados: SI NO _____

6.4 Existió trato respetuoso y deferente hacia los fiscalizadores: SI NO _____

7. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

En consideración a la condición de excepción en que se encuentra el país por la emergencia sanitaria por COVID-19 la Superintendencia del Medio Ambiente no entregará acta in situ. El acta de fiscalización será enviada al día hábil siguiente, a la casilla electrónica que indique el encargado del local durante la inspección.

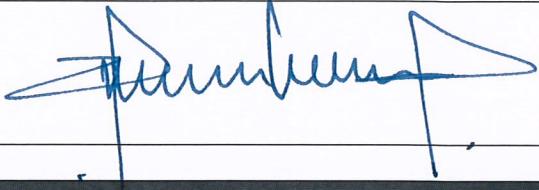
8. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Se toma contacto con la encargada del local comercial a quien se le informa el objeto de fiscalización y demás aspectos de acuerdo al protocolo descrito en la Res. Ex. N° 1184/2015 de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Se procede a inspeccionar las instalaciones de la empresa constatando que:

- a) en el local no existe calefactor unitario a leña.

9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (comenzando el listado con el encargado/a de las actividades de Inspección Ambiental)

Nombre	Organismo	Firma
Oscar Leal Sandoval	SMA	

10. OTROS ASISTENTES

Nombre	Institución/Empresa	Firma
Nancy Espinoza	Panadería donde el Ponce	

11. RECEPCIÓN DEL ACTA

12.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recepcionó copia del Acta: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo: Ausencia del Encargado <input type="checkbox"/> Negación de Recepción <input type="checkbox"/> Otro <input checked="" type="checkbox"/> x _____
	Observaciones: En consideración a la situación de emergencia sanitaria vigente el Acta de Inspección se enviará al mail indicado por el encargado y descrito en el numeral 1, ANTECEDENTES, de esta acta.